



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00497-00

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la entidad demandante mediante correo electrónico de fecha 18 de enero de 2022, respecto a requerir al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Oiba Santander para que fije fecha para la realización de la inspección judicial al predio objeto de la servidumbre, la suscrita Juez ORDENA REQUERIR a dicho Juzgado, para que informen en qué estado se encuentra el trámite impartido al Despacho Comisorio No. 17 del 30 de agosto de 2021, expedido por este Juzgado, habida cuenta que no se pudo imponer la fijación de una fecha para diligencia, al ser un Juzgado de la misma jerarquía.

Por secretaria librese la comunicación respectiva, para que sea tramitada por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90fff10649c41bbaa9dda0da3abc15b65ff0c0299bfca95cbb9d98b836934116

Documento generado en 17/02/2022 12:30:36 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 024 del 18 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Imposición Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica

Radicado: 680014003020-2020-00497-00

Demandante: Electrificadora de Santander – ESSA ESP S.A.

Demandado: Flor María Cortes López y Otros.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**